REPUBLICA DE PANAMA
COMISION NACIONAL DE VALORES

RESOLUCION CNV No. 443-10
de 29 de Octubre de 2010

La Comisión Nacional de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que las sociedades **La Hipotecaria (Holding), Inc.**, constituida bajo las leyes del territorio de las Islas Vírgenes Británicas, y **Banco La Hipotecaria, S.A.**, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 323244, Rollo 52052, Imagen 44 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, constituyeron mediante Escritura Pública número dos mil novecientos treinta (2930) de 3 de marzo de 2010, de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, un Instrumento de Fideicomiso, en lo sucesivo, el **Décimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios**, al tenor de la Ley 1 de 5 de enero de 1984, la primera como Fideicomitente y la segunda como Fiduciaria, se le autorizó el registro de Bonos de Préstamos Hipotecarios para oferta pública mediante Resolución CNV No.272-10 de 28 de julio de 2010, hasta un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00).

Que el 8 de octubre de 2010, la sociedad **Banco La Hipotecaria, S.A.,** en su calidad de Fiduciaria y no a título personal del **Décimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios,** solicitó a través de la firma MORGAN & MORGAN, el registro ante la Comisión Nacional de Valores de modificación a los términos y condiciones de la emisión.

Que vista la opinión de la Dirección Nacional de Registro de Valores e Informes de Emisores según informes de fechas 19 de octubre y 22 de octubre de 2010.

Que vista la opinión de la Dirección Nacional de Asesoría Legal según informe de fecha 21 de octubre de 2010 y 22 de octubre de 2010.

La solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de los Bonos de Préstamos Hipotecarios en lo que respecta a lo siguiente:

Términos	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Tasa de Interés	**Tasa de Interés de los Bonos Serie A:** Los Bonos Serie A devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.0% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.	**Tasa de Interés de los Bonos Serie A:** Los Bonos Serie A devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.3675% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago. **Tasa de Interés por falta de pago de las Serie A:** Tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 1.3675% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.
	Tasa de Interés de los Bonos Serie B: Los Bonos Serie B devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia más 3.0% anual (la "Tasa de Interés Serie B"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes	**Tasa de Interés de los Bonos Serie B:** Los Bonos Serie B devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia más 2.25% anual (la "Tasa de Interés Serie B"), la cual será ajustada mensualmente

ri 9 f

	calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago. **Tasa de Interés de los Bonos I/O:** Los Bonos I/O devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 0.6% anual (la "Tasa de Interés Bonos I/O"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.	el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago. **Tasa de Interés de los Bonos I/O:** Los Bonos I/O devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.61% anual (la "Tasa de Interés Bonos I/O"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos de Préstamos Hipotecarios para la oferta pública, autorizada mediante Resolución CNV No.272-10 de 28 de julio de 2010, hasta un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00) de Banco La Hipotecaria, S.A., en su calidad de Fiduciario del Décimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, en lo que respecta a lo siguiente:

Términos	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Tasa de Interés	**Tasa de Interés de los Bonos Serie A:** Los Bonos Serie A devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.0% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.	**Tasa de Interés de los Bonos Serie A:** Los Bonos Serie A devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.3675% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago. **Tasa de Interés por falta de pago de las Serie A:** Tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 1.3675% anual (la "Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.
	Tasa de Interés de los Bonos Serie B: Los Bonos Serie B devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia más 3.0% anual (la "Tasa de Interés Serie B"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.	**Tasa de Interés de los Bonos Serie B:** Los Bonos Serie B devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia más 2.25% anual (la "Tasa de Interés Serie B"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.
	Tasa de Interés de los Bonos I/O: Los Bonos I/O devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 0.6% anual (la "Tasa de Interés Bonos I/O"), la cual será ajustada mensualmente el octavo día del mes	**Tasa de Interés de los Bonos I/O:** Los Bonos I/O devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia menos 2.61% anual (la "Tasa de Interés Bonos I/O"), la cual será ajustada mensualmente el octavo

	calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.	día del mes calendario inmediatamente anterior a cada Fecha de Cálculo de Pago.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Opiniones No.11-2006 de 6 de septiembre de 2006 y la No.9-2007 de 1 de noviembre de 2007.

Se advierte a la parte interesada que contra esta Resolución cabe el recurso de Reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MANUEL MARTANS S.
Comisionado Presidente

JULIO JAVIER JUSTINIANI C.
Comisionado Vicepresidente

ALEJANDRO ABOOD ALFARO
Comisionado

COMISION NACIONAL DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede.

El notificado(a),

_____

Se notificó por escrito hoy 29 de octubre de 2010 a las 4:00 p.m. Martans S.